

**Segundo Informe de autoevaluación ante de la probabilidad
de riesgo de fraude en la ejecución por la Universidad de
León de proyectos financiados con fondos del Plan de
Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

1. La autoevaluación del nivel de riesgo de fraude.

El art. 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece que “toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un Plan de medidas antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses”.

El Plan de medidas antifraude debe prever la realización de una evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos clave de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su revisión periódica y, en todo caso, cuando se haya detectado algún caso de fraude o haya cambios significativos en los procedimientos o en el personal.

A efectos de lograr una homogeneidad en el diseño de esas medidas, se recoge en el anexo II.B.5 de la citada Orden un cuestionario de autoevaluación relativa al estándar mínimo, con el que se obtiene una estimación del riesgo de la entidad.

2. Proceso de autoevaluación inicial del nivel de riesgo de la Universidad de León.

Se muestran los resultados de autoevaluación realizada una vez aprobado el Plan de Medidas Antifraude aprobado en Consejo de Gobierno en sesión de 29 de abril de 2022:



ESTIMACIÓN DEL RIESGO TABLA DE VALORACIÓN			
Área	(a) Puntos relativos	(b) Factor de Ponderación	(c) Valor asignado
Control de Gestión.	0,93	18,00	16,65
Hitos y Objetivos	0,44	34,00	14,88
Daños Medioambientales.	0,50	12,00	6,00
Conflicto de Interés, Prevención del Fraude y la Corrupción.	0,88	12,00	10,50
Compatibilidad Régimen de Ayudas de Estado.	1,00	12,00	12,00
Evitar Doble Financiación.	1,00	12,00	12,00
Total			72,03

Valores de referencia

Riesgo bajo:	Total valor asignado \geq 90
Riesgo medio:	Total valor asignado \geq 80
Riesgo alto:	Total valor asignado \geq 70
Riesgo muy alto:	Total valor asignado $<$ 70

Tras la primera autoevaluación realizada que arrojaba un valor de “riesgo muy alto” de fraude en los procesos clave de la ejecución de proyectos de la Universidad de León financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (64,83 puntos), hemos procedido a realizar la siguiente autoevaluación contemplada en el Plan de Medidas Antifraude, habiendo mejorado considerablemente y obteniendo la puntuación de 72.03 puntos.

Como ya se hacía constar en el informe anterior, estas puntuaciones irán mejorando en la medida en que se vayan implementando los procedimientos contemplados en el Plan.

León, 10 de mayo de 2022

LA GERENTE,




D^{ña}. Araceli Cano San Segundo

ANEXO I



ANEXO I.B.1- TEST ASPECTOS ESENCIALES

Ámbito evaluación

Organo/Entidad: Universidad de León

Evaluador:

Cargo

Fecha 23/11/2021

Aspectos esenciales (el incumplimiento requiere corrección inmediata)	SI	NO	NO PROCEDE	OBSERVACIONES
A ¿Considera que tienen cubierta la función de control de gestión/auditoría interna?	x			Oficina Técnica de Control Interno. 3 personas en RPT. Apoyo ocasional con contrataciones externas. Rinden cuentas en Consejo Social. Fiscalización previa, Control financiero, Intervención. Fiscalización externa anual por la Intervención General de la Junta de Castilla y León, y control cada 4 años por el Consejo de Cuentas de la C.A. de Castilla y León.
B ¿Aplica procedimientos para el seguimiento de hitos, objetivos y proyectos?		x		No, puesto que la gestión por hitos y objetivos se implementará en ejecución de las actuaciones financiadas con cargo al PRTR
C ¿En sus procesos de toma de decisiones, evalúa de forma sistemática los principios:				
i Impactos medioambientales no deseados (Do no significant harm, DNSH).		x		Aunque la ULE ha realizado actuaciones puntuales tendentes a mitigar los impactos medioambientales, los procedimientos para evaluar los posibles impactos medioambientales no deseados se definirán e implementarán en ejecución de las actuaciones financiadas con cargo al PRTR
ii Etiquetado digital y etiquetado verde.		x		En la medida en que se vayan realizando licitaciones en actuaciones financiadas mediante el PRTR se irán incluyendo el etiquetado verde y digital en las mismas.
iii. Conflicto de interés, fraude y corrupción	x			La ULE aplica la legislación general Adva (Ley 40/2015, Ley de Transparencia y Buen Gobierno, LCSP, LGS, etc...). No se encuentran definidos mecanismos específicos de evaluación de posibles conflictos de interés, fraude y corrupción para actuaciones financiadas con el PRTR. Esto será parte del objeto del plan de medidas antifraude de la UL que se encuentra actualmente en elaboración.
iv Prevención doble financiación.	x			La ULE gestiona los proyectos aplicando una gestión presupuestaria diferenciada por actuaciones/proyectos mediante Claves orgánicas. Eto posibilita la gestión separada de todas las actuaciones y, por tanto, tener una trazabilidad que garantiza que no se produzcan situaciones de doble financiación de los costes.
v. Régimen ayudas de Estado	x			La ULE cumple con las prescripciones de la legislación vigente sobre el régimen de ayudas. La ULE da cumplimiento a la normativa adva. Gral. Está pendiente de definir procedimientos para identificación final de los perceptores con los requisitos establecidos en el art. 8 de la Orden HFP 1030/2021
vi. Identificación de beneficiarios, contratistas y subcontratistas	x			Se han de implementar procedimientos y controles para garantizar la adecuada comunicación y difusión de las actuaciones financiadas con el PRTR (las posibles licitaciones, contratos menores y convocatorias de contratos de trabajo etc...) según lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden HFP 1030/2021
vii Comunicación.	x			

ANEXO II.8.2- TEST CONTROL DE GESTIÓN

Análisis por áreas, grado de cumplimiento y riesgo.

Área: Control de Gestión/Auditoría interna.

Pregunta	Grado de cumplimiento	Observaciones
1 ¿Dispone de un servicio o recursos humanos específicos?	4	Oficina Técnica de Control Interno. 3 personas en RPT. Apoyo ocasional con contrataciones externas. Rinden cuentas en Consejo Social. Fiscalización previa, Control financiero, Intervención. Fiscalización externa anual por la Intervención General de la Junta de Castilla y León, y control cada 4 años por el Consejo de Cuentas de la C.A. de Castilla y León. Está en elaboración el plan de medidas antifraude de la ULE en el cual se definirán mecanismos y procedimientos y el gobierno y gobernanza del mismo en el que se asignarán las competencias que de él se deriven en personal que actualmente se encuentra en activo en la ULE.
2 ¿Aplican procedimientos claramente definidos?	4	Lo establecido en la normativa de desarrollo de la Comunidad en relación con la Hacienda Pública. Anualmente se aprueba, en Consejo de Gobierno y, posteriormente, en Consejo Social, la programación anual de las actuaciones de la Oficina Técnica de Control Interno. Estás en elaboración el plan de medidas antifraude de la ULE el cuál establecerá los procedimientos específicos en lo que al control de gestión de proyectos financiados mediante el PRTR respecta.
3 ¿Elaboran un Plan de Control y se evalúa su ejecución?	4	Programación anual de las actuaciones de la Oficina Técnica de Control Interno.
4 ¿Documentan los trabajos realizados y se elaboran informes del resultado?	4	Sí. Se realizan informes semestrales por cada año que se elevan al Consejo Social.
5 ¿Se elevan los resultados obtenidos a la Dirección o a los Responsables?	4	Sí.
6 ¿Analizan la aplicación de medidas correctoras?	4	Sí.
7 ¿Han elaborado un Plan de Control en relación con el PRTR?	4	Sí. Aprobado en Consejo de Gobierno el 29 de abril de 2022.
8 ¿Asegura la aplicación de medidas correctoras en el corto plazo?	4	Están contempladas en el Plan de medidas antifraude de la ULE aprobado el 29 de abril de 2022.
9 ¿Realizan trabajos de validación específicos sobre el Informe de Gestión?	1	A medida que vaya resultando necesario en ejecución de las actuaciones financiadas mediante el PRTR se implementarán controles y trabajos de validación específicos sobre el informe de gestión definido en el Art. 12 de la Orden HFP/1030/2021.
10 ¿Cuál es la valoración del Control de Gestión por los auditores externos?	4	Los dos últimos años (Cuentas de 2019 y 2020) han sido aprobadas por la Intervención General de la Junta de Castilla y León sin salvedades. Han sido fiscalizados por el Consejo de Cuentas, los años 2016 a 2019 con un resultado de 5 o 6 recomendaciones de, entre ellas, algunas se estaban realizando cuando llegó el informe.
Puntos totales	37	
Puntos máximos	40	
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos)	0,91	

ANEXO II.B.3-TEST HITOS Y OBJETIVOS.

Pregunta	Grado de cumplimiento	Observaciones
1. ¿Se dispone de experiencia previa en gestión por objetivos?	1	A medida que se avance en la ejecución de las actuaciones financiadas mediante el PRTR se definirán e implementarán procedimientos para la gestión orientada al cumplimiento de hitos y objetivos.
2. ¿Se aplican procedimientos para gestionar los hitos y objetivos? (A estos efectos, se proporciona un cuestionario en el anexo III A).	1	A medida que se avance en la ejecución de las actuaciones financiadas mediante el PRTR se definirán e implementarán procedimientos para la gestión orientada al cumplimiento de hitos y objetivos.
3. ¿Se ha recibido formación para la gestión de hitos y objetivos?	1	Actualmente estamos trabajando con las indicaciones recibidas por parte del Ministerio correspondiente.
4. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para suministrar la información de hitos y objetivos en el Sistema de Información de Gestión y Seguimiento?	4	Teremos personal designado para esta tarea.
Puntos totales	7	
Puntos máximos	16	
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	0,44	

NOTA: Grado de cumplimiento indica un valor comprendido entre 4 (máximo valor) y 1 (mínimo valor).

ANEXO II.B.4-TEST DAÑOS MEDIOAMBIENTALES.

Pregunta	Grado de cumplimiento	Observaciones
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list anexo III B).	1	Aunque la ULE ha realizado actuaciones puntuales tendientes a mitigar los impactos medioambientales, los procedimientos para evaluar los posibles impactos medioambientales no deseados se definirán e implementarán en ejecución de las actuaciones financiadas con cargo al PRTR.
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?	2	La ULE dispone de unidades especializadas, como la Oficina Verde, no obstante, están pendientes de definir los procedimientos y la asignación de competencias para la realización de los análisis de impacto significativo ambiental.
3. ¿Se carece de incidencias previas en relación con el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»?	4	
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» por todos los niveles de ejecución?	1	
Puntos totales	8	
Puntos máximos	16	
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos)	0,50	

NOTA: Grado de cumplimiento indica un valor comprendido entre 4 (máximo valor) y 1 (mínimo valor).

ANEXO II 8.5. TEST CONFLICTO DE INTERÉS, PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN.

Prregunta	Grado de cumplimiento	Observaciones
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decidora prevenir y detectar cualquier irregularidad respecto a modo de ejecución, las formas correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección de fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?	4	Decisión rectoral y Plan Antifraude aprobados en Consejo de Gobierno en abril de 2022
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?	4	
Prevención		
3. ¿Dispone de una declaración de incompatibilidades, donde se comprometa a luchar contra el fraude?	4	En el marco de los fondos Feder para los próximos meses se incluirá a todos los fondos subidos. Adicionalmente se encuentra en trámite una nueva Declaración Institucional de compromiso en la lucha contra el fraude
4. ¿Se realiza una evaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que durante su vida se realice periódicamente?	4	Se realiza la gestión de actualización en los términos previstos en la Ley 17/2021, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Cuando se producen o agudizan procedimientos sancionadores, se realiza la posible contención de estos riesgos y el Plan de Medidas Antifraude aprobado, contempla dicho aspecto.
5. ¿Se dispone de un código ético y se informa sobre el código de conducta?	2	El código ético se ha aprobado en el Consejo de Gobierno y aparece en la web. Está pendiente la regulación sobre la política de seguridad.
6. ¿Se muestra formación de promoción a Etica Pública y que toda la detección de fraude?	2	Se encuentra en trámite la inclusión en el plan de formación corporativa de la ULE.
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?	4	Actualmente aplicamos la normativa administrativa de prevención y reacción para estos procedimientos. Se incluye apartado específico al respecto en el Plan de Medidas Antifraude de la ULE.
8. ¿Se cumple una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?	4	Se cumple en todos los procedimientos sancionados referidos a recursos humanos. Regulado en el Plan de medidas antifraude de la ULE en lo que a los proyectos financiados mediante el MTR respecta.
Detección		
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (denuncias) y se han comunicado a persona en posición de dirección?	2	Están incorporados en el Plan de medidas antifraude de la ULE. Pero falta de comunicar a persona.
10. ¿Se utilizan herramientas de procesamiento de datos o de gestión de riesgos?	2	Contempladas en el plan de medidas antifraude de la ULE.
11. ¿Existe algún canal para que cualquier intermedio pueda presentar denuncias?	4	Actualmente cualquier empleado de la ULE puede formular las denuncias que estime por los canales establecidos. Se ha creado un canal de denuncia, respecto para cuestiones relacionadas con situaciones sancionadas mediante el MTR.
12. ¿Se dispone de una unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?	4	En el plan de medidas antifraude de la ULE se regula la decisión de la Comisión Antifraude de la Universidad de León (CAUUE) como órgano competente para el examen de las denuncias tras la valoración del responsable de cumplimiento y, en su caso, proponer medidas.
Corrección		
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se da forma a las mismas o puntos?	4	En el Plan de medidas antifraude de la ULE, se regulan mecanismos que permitan la calificación de fraude como sistema o puntos, proponiéndose medidas de corrección o sanción para cada uno de los casos.
14. ¿Se reflejan los proyectos o el parte de los mismos afectados por el fraude, financiados o a financiar por el MTR?	4	El Plan de medidas antifraude de la ULE regula mecanismos que permitan a la ULE, en su caso, retirada de los proyectos afectados.
Reacción		
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decidora o a la Autoridad Responsable, según proceda?	4	La ULE viene dando traslado a las autoridades competentes. Acordamente se regula en el Plan de Medidas Antifraude de la ULE los sujetos y datos para poner en conocimiento de las autoridades competentes, en su caso, de las cuestiones que puedan surgir en ejecución de actuaciones financiadas mediante el MTR.
16. ¿Se denuncian en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Punitivas nacionales o de la Unión Europea o ante la Fiscalía y tribunales competentes?	4	La ULE viene dando traslado a las autoridades competentes. Acordamente se regula en el Plan de Medidas Antifraude de la ULE los sujetos y datos para poner en conocimiento de las autoridades competentes, en su caso, de las cuestiones que puedan surgir en ejecución de actuaciones financiadas mediante el MTR.
Puntos totales	56	
Puntos máximos	64	
Puntos reales / puntos totales / puntos máximos	88%	

NOTA: Grado de cumplimiento indicativo y está comprendido entre 0 (nada) y 100% (totalmente) cumplido.

ANEXO II.B.6-TEST COMPATIBILIDAD RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO Y EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN.

Ayudas de Estado.

Pregunta	Grado de cumplimiento	Observaciones
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la necesidad de notificación previa/comunicación de las ayudas a conceder en su ámbito y, en su caso, para realizar la oportuna notificación previa/comunicación de manera que se garantice el respeto a la normativa comunitaria sobre ayudas del Estado? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list)	4	
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?	4	
3. ¿Se carece de antecedentes de riesgo en relación con el cumplimiento de la normativa sobre Ayudas de Estado?	4	
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre el respeto a la normativa de Ayudas de Estado por todos los niveles de ejecución?	4	
Puntos totales	16	
Puntos máximos	16	
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos)	1,00	

Doble financiación.

Pregunta	Grado de cumplimiento	Observaciones
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la posible existencia, en su ámbito de gestión, de doble financiación en la ejecución del PRTR? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list)	4	Claves orgánicas
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?	4	Dirección presupuestaria y contable y SGI
3. ¿Se carece de incidencias previas en relación con doble financiación (en el marco del MRR o de cualquier otro fondo europeo)?	4	
4. ¿Se constata la realización de análisis sobre la posible existencia de doble financiación por todos los niveles de ejecución?	4	Entendemos que la asignación de claves orgánicas por proyecto/subvención, elimina la posibilidad de existencia de doble financiación
Puntos totales	16	
Puntos máximos	16	
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos)	1,00	

NOTA: Grado de cumplimiento indicará un valor comprendido entre 4 (máximo valor) y 1 (mínimo valor)